

Deiute maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN
TA Y OCHO.

Perdida en el fondo de San Pedro, y que sera prablemente
Mayor del porfundo del Comun en la Casca de si tubiere el
Orase del dho. Diego el Norte, aqui se añade no poder aver
Juris esta Ciudad para las Probidencia del Ranado de la
Perros de los. Pano. Probidendo hasta agora El Reivier
de la misma Calidad, y en caso de dilatarse tener esta no
dina no es dudable que por su falta esta Exquerta a la Pe
dida de la vida y mayor daño del Comun pro poder tomar
Otra Probidencia para cuyo remedio ada deber esta
Ciudad adho el Intendente, se iba disponer no se le entregue
el referido Diego el Norte dandole el destino y su comen
do, y Intere vase con el ^{mo} Sr. Marquis de la Ensenada
en que lo tenga a bien, lo que se le comunicaron los Previs
fijos de los. Gaceta Ciudad se le entregare para que con
regularidad pueda atender a no perjudicar a su comen
do en el Primer Cabildo ordm. fura Ciudad se lebra se tenga

A

Perdido = Sr. D. Juan de los Rios
D. Juan de los Rios
de Torre y Berrio Sr. Promotor
en qualidad de...
Maximiliano de...

